

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 01 de Marzo del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Febrero del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, **tratò:** El Informe N° 021-2023-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de fecha 03-02-2023, Proveído N° 624-2023 de Gerencia Municipal de fecha 13-02-2023, Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche - Mariano Melgar 2023 de fecha 02-02-2023, Dictamen Legal N° 061-2023-GAJ/MDMM de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 22-02-2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo establece el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, por Leyes N° 27470 y 27712 se establecen normas complementarias para la ejecución del programa Vaso de Leche.

Que, según el artículo 2º, numeral 2.1) de la Ley N° 27470 en cada Municipalidad sea Provincial o Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal; cuyos integrantes ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata, según lo determina el numeral 2.2) de la misma Ley modificado por la Ley N° 27712.

***"El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1) de la presente Ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata".***

Que, mediante la Directiva N° 008-2021-MDMM sobre **NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR**, se establece en el numeral 5.1) del ítem V. Disposiciones Generales: el comité de administración del programa del vaso de leche es aprobado por Resolución de Alcaldía con acuerdo de Concejo, el mismo que está integrado por el Alcalde que lo preside, un funcionario, (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDMM se modificó el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N° 040-2020-MDMM sobre conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, ello; previa autorización de modificación dispuesta mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2022-MDMM otorgándole facultades al Titular del Pliego.

Que, mediante Informe N° 021-2023-GDeIS-MDMM, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDMM en mérito al Acta de Instalación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche 2023.





Que, dentro de este marco legal, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que meritado el Informe N° 021-2023-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, debe procederse a la Reconformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**, arribó a lo siguiente:

**SE ACORDÒ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE** quedando integrando de la siguiente manera:

Presidente  
Funcionario Municipal  
Representante de los Productores  
Agropecuarios de Arequipa  
Representante de Salud

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales  
Sra. Luz Luisa Vela Casco

Lic. Fabiola Elvira Portugal Zavalaga

**REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**

Representante de la parte Baja del Distrito  
Representante de la parte Media del Distrito  
Representante de la parte Alta del Distrito

Sra. Ana Karina Rodríguez Bautista  
Sra. Jesusa Maritza Díaz Córdova  
Sra. Estefanía Apaza de Montañez

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO,** toda disposición que se oponga al presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el Portal WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
  
Abog. Marisol Canchar Huánto  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
  
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE